



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Villena
ENCARNACION MIALARET LAHIGUERA
02/07/2025



M.I. Ayuntamiento de Villena
NIF: P0314000A

TURISMO

Expediente 1514512P



ENCARNACIÓN MIALARET LAHIGUERA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLENA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión del día 30 de junio de 2025 adoptó el siguiente acuerdo:

21. EXPEDIENTE 1514512P: APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA DE MARATÓN FOTOGRÁFICO CIUDAD DE VILLENA 2025

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Turismo, de fecha 27 de junio de 2025.

La propuesta ha sido fiscalizada favorablemente con observaciones por la Intervención municipal, mediante informe n.º 288 de fecha 30 de junio de 2025.

No habiendo intervenciones y siendo la Junta de Gobierno Local competente para la adopción de este acuerdo, por delegación de la Alcaldía (Decreto n.º 1459 de fecha 28 de junio de 2023, publicado en BOP de Alicante n.º 128, en fecha 5 de julio de 2023, Decreto n.º 2309 de fecha 26 de octubre de 2023, publicado en BOP de Alicante n.º 211 en fecha 3 de noviembre de 2023 y Decreto n.º 2632, de fecha 4 de diciembre de 2023, publicado en BOP de Alicante n.º 239 en fecha 15 de diciembre de 2023), se somete a votación este asunto y, por unanimidad, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

“La Agrupación Fotográfica Villena (en adelante AFV) es una asociación local sin ánimo de lucro, cuyos objetivos son la difusión y promoción de la fotografía como medio de expresión artística.

La asociación fue creada en 1973 y es una de las más reconocidas a nivel nacional gracias a las actividades organizadas desde su fundación, entre las que se encuentra la realización del tradicional Maratón Fotográfico Ciudad de Villena, que en el año 2010 dejó de realizarse.

Durante el año 2021 se mantuvieron diversas reuniones entre la AFV y la Concejalía de Turismo con el fin de retomar el tradicional Maratón Fotográfico Ciudad de Villena.

Tras escuchar sus propuestas, la Concejalía de Turismo mostró su firme apoyo para la realización de la edición del maratón en 2022 por los siguientes motivos:

- Dar continuidad a la actividad fotográfica en Villena iniciada en 1973 y que ha posicionado la localidad a nivel nacional durante este periodo de tiempo. Hay que destacar, que aunque el último maratón se realizó en 2010, desde entonces hasta el año 2022, la actividad fotográfica siguió desarrollándose en Villena gracias al certamen internacional Helie Memorial, cuya última edición fue en 2022.
- Con la realización de este maratón en 2025, la Concejalía de Turismo obtiene un fondo documental de fotografías susceptible para su posterior utilización en campañas de marketing y publicidad.
- La realización del propio maratón y la exposición posterior, constituye un excelente ejemplo de puesta en valor del patrimonio y tradiciones de todo el término municipal además de constituir un aliciente más para la visita a nuestra localidad. En la edición de 2025 y con motivo de los actos de celebración del quinto

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF: P0314000A



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Villena
FULGENCIO JOSE CERDAN BARCELO
02/07/2025



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AEDA V94P ZUYU 33VX

Certificado acuerdo Junta de Gobierno Local - SEFYCU 5969525

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 1 de 7



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Villena
ENCARNACION MIALARET LAHIGUERA
02/07/2025



M.I. Ayuntamiento de Villena
NIF: P0314000A

TURISMO

Expediente 1514512P



centenario del otorgamiento del título de ciudad, en una de las modalidades de participación en el maratón se pondrá en valor el patrimonio del renacimiento villenense del siglo XVI (Iglesias de Santiago y Santa María, Palacio Municipal, Santuario de la Virgen de las Virtudes, Castillo de la Atalaya). Siendo la visita a estos monumentos uno de las modalidades de turismo importantes en la localidad.

- La realización de la edición 2025 del maratón, contribuye a mantener, desde hace muchos años, la actividad fotográfica de una forma continua en Villena a la par que se consolidará con el tiempo como una de las citas tradicionales e ineludibles para los aficionados a la fotografía de ámbito provincial y limítrofes.

Para realizar este maratón es indispensable la creación de unas bases en las que está prevista la distribución de dos mil euros (2.000,00 €) en premios repartidos en las diferentes categorías / modalidades como se especifica a continuación, así como la realización posterior de una exposición con las fotos ganadoras y una selección de fotografías presentadas al maratón.

Modalidad A, premio al mejor conjunto fotográfico: 1.000,00 €.

Modalidad B, a la mejor fotografía individual: 1º premio 500,00 €, 2º premio 300,00 € y 3º premio 200,00 €.

Ascendiendo el total del importe de los premios a 2.000,00 €.

Visto el informe, que consta en el expediente, emitido por el técnico de turismo, con el visto bueno del Director de Promoción Económica y Desarrollo Local de este Ayuntamiento.

Se ha procedido, por la intervención municipal, a la oportuna retención de crédito por importe de dos mil euros (2.000 €), RC n.º 12025000011109, en concepto de premios del Maratón Fotográfico Ciudad de Villena 2025, con cargo a la partida 1/432/48002 Premios Maratón Fotográfico Ciudad de Villena.

Al tratarse de un acuerdo que comporta la asunción de obligaciones económicas vinculantes para el Ayuntamiento (compromisos jurídicos concretos y exigibles), y por tanto dar lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, es necesaria la fiscalización previa por la Intervención Municipal, de acuerdo al artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

La competencia para la aprobación de esta convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones, está delegada por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía n.º 1459 de fecha 28 de junio de 2023 (B.O.P.A. n.º 128 de 05/07/2023)

5.2.- Aprobación de convocatoria y bases específicas para la concesión de subvenciones. Se incluye también en la delegación la aprobación de subvenciones nominativas y los convenios que las formalicen.

Expuesto cuanto antecede, y si así resulta de la consideración del órgano competente para resolver, en mi condición de Concejala-Delegada de Turismo, elevo a la Junta de Gobierno Local la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

Primero.- Convocar la edición 2025 del Maratón Fotográfico ciudad de Villena.

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF: P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AEDA V94P ZUYU 33VX

Certificado acuerdo Junta de Gobierno Local - SEFYCU 5969525

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 2 de 7



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Villena
ENCARNACION MIALARET LAHIGUERA
02/07/2025



M.I. Ayuntamiento de Villena
NIF: P0314000A

TURISMO

Expediente 1514512P



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Villena
FULGENCIO JOSE CERDAN BARCELO
02/07/2025

Segundo.- Aprobar las bases del Maratón Fotográfico de Villena que consta como Anexo I al presente acuerdo.

Tercero.- Aprobar y autorizar un gasto por importe de 2.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria municipal 1/432/48002 denominada Premios Maratón Fotográfico Ciudad de Villena (RC n.º 12025000011109).

Cuarto.- Publicar las Bases de la presente convocatoria, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) según lo establecido en el art 18, apartados 1 y 2 de la Ley General de Subvenciones, y un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (BOP).

Además, las bases serán publicadas en la página web del Ayuntamiento y en la web de la Asociación Fotográfica de Villena, AFV.

Quinto.- Comunicar el presente acuerdo a la Concejalía de Turismo y a los departamentos de Intervención y Tesorería.

Anexo I

Bases Maratón Fotográfico Ciudad de Villena 2025

El Ayuntamiento de Villena, a través de la Concejalía de Turismo, convoca la edición 2025 del Maratón Fotográfico Ciudad de Villena, con la colaboración de la Agrupación Fotográfica Villena (en adelante, AFV).

1.- OBJETIVO:

El presente Maratón tiene como objetivo fomentar e impulsar las actividades artísticas en pro de la diversidad cultural, así como apoyar y fomentar las artes visuales, concretamente la disciplina de la fotografía entendida en un amplio sentido documental y artístico.

2.- PARTICIPANTES:

Podrán participar todas las personas aficionadas o profesionales de la fotografía que lo deseen, sin distinción de edad, sexo o nacionalidad. La participación en este concurso implica la total aceptación de las bases y de la decisión del Jurado, renunciando a cualquier reclamación legal en este sentido. Las fotografías a presentar serán realizadas con cámara fotográfica digital.

En el caso de que un participante sea menor de edad, se deberá adjuntar junto a la solicitud de inscripción una autorización por parte de su padre/madre/tutor legal. No podrán participar en este Maratón los miembros de la AFV que estén en la organización del mismo.

3.- FECHA DE CELEBRACIÓN:

Sábado 4 de octubre de 8 a 20 horas previa acreditación. La organización se reserva la posibilidad de aplazamiento de la fecha de celebración del certamen por causas de fuerza mayor.

4.- PLAZO Y VÍAS DE INSCRIPCIÓN:

El plazo de presentación de solicitudes de inscripción será desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y hasta las 10 horas del sábado, 4 de octubre de 2025, día de comienzo del concurso.

La inscripción será gratuita y podrá realizarse por las siguientes vías:

- En la siguiente página web <https://turismovillena.com> donde están disponibles tanto el formulario de inscripción para participar en el maratón como los diferentes modelos de autorización y las presentes bases.
- Presencial, en la Tourist Info de la plaza de Santiago el día de inicio del concurso desde las 8 a las 10 horas de la mañana del sábado, para aquellos participantes que por determinadas causas no lo hayan podido realizar a través del formulario de la página web.

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF: P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AEDA V94P ZUYU 33VX

Certificado acuerdo Junta de Gobierno Local - SEFYCU 5969525

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 3 de 7



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Villena
ENCARNACION MIALARET LAHIGUERA
02/07/2025



M.I. Ayuntamiento de Villena
NIF: P0314000A

TURISMO

Expediente 1514512P



Además, las bases serán publicadas en la página web del Ayuntamiento y en la web de la Asociación Fotográfica de Villena, AFV, con el fin de dar la mayor publicidad posible.

5.- MEDIOS MATERIALES

Cada participante deberá acudir provisto de su cámara digital, así como de una tarjeta de memoria en blanco y el cable USB de la cámara fotográfica que utilice para la descarga. Las imágenes que seleccionen para descargar serán en formato jpg y con la máxima resolución que tenga su cámara. No se permitirá la participación con teléfono móvil.

6.- PUNTO DE ACREDITACIÓN Y FOTOGRAFÍA DE CONTROL

Todos los participantes en el Maratón tendrán que acreditarse el sábado entre las 8 y las 13 horas en la Tourist Info de la Plaza de Santiago para validar y acreditar su participación en el concurso. En dicho punto de acreditación, cada participante realizará con su cámara una fotografía de control a un objeto habilitado al efecto por la organización, la cual debe ser la primera en archivarse en su tarjeta de memoria y que en ningún caso puede ser eliminada del dispositivo de almacenamiento hasta el momento de la descarga de las fotografías que seleccionen para presentar finalmente al Maratón.

Los participantes llevarán una acreditación que les permitirá acceder al patrimonio municipal visitable. Cualquier fotografía que no esté realizada dentro del término municipal de Villena o presente dudas de ello, será excluida automáticamente del concurso.

7.- DESCARGA DE ARCHIVOS SELECCIONADOS POR EL AUTOR-A

Cada participante seleccionará de su tarjeta las fotografías que va a presentar que serán un mínimo de tres y un máximo de seis e indicará en qué modalidad o modalidades participa.

La descarga de las fotografías se podrá realizar el sábado a partir de las 11 horas hasta las 13:30 y por la tarde desde las 17 a las 20 horas, en la Tourist Info de la Plaza de Santiago. No se recogerá ninguna tarjeta pasadas las horas indicadas más arriba. La entrega de la tarjeta con los archivos a la organización, se hará junto con el cable USB de la cámara fotográfica para realizar la descarga de los mismos sin incidencias.

8.- TÉCNICA Y TEMÁTICA

El estilo y la técnica serán totalmente libres siempre que la edición se realice en cámara, quedando fuera de concurso cualquier tipo de manipulación con software de terceros. Las dos temáticas de este maratón vienen definidas en el punto siguiente.

9.- MODALIDADES Y PREMIOS

Se establecen dos modalidades:

A) Mejor conjunto fotográfico:

El conjunto debe estar compuesto obligatoriamente por tres fotografías. Cada participante podrá presentar hasta dos conjuntos fotográficos como máximo al certamen. La temática en esta modalidad será: "El patrimonio del renacimiento villenense del siglo XVI". Entendiéndose que deben ser fotografías vinculadas a los siguientes monumentos: Iglesias de Santiago y de Santa María, Palacio Municipal (sólo exterior), Santuario de la Virgen de las Virtudes, Castillo de la Atalaya. Los inscritos recibirán oportunamente información sobre el horario de apertura de estos lugares.

B) Mejor fotografía individual: Cada participante podrá presentar un mínimo de tres y un máximo de seis fotografías. La temática en esta modalidad será: libre, pero necesariamente las fotografías deberán ser realizadas en el entorno urbano de Villena, para ser admitidas, será necesario que sea posible distinguir claramente que han sido tomadas en Villena

Cada concursante es libre de escoger la modalidad a la que opta, o bien presentar trabajos a las dos modalidades si así lo desea; no obstante, una fotografía que forme parte de un conjunto, no puede optar por separado al premio de mejor fotografía individual. Ningún concursante puede presentar más de seis fotografías, independientemente de las modalidades en que participe.

10.- JURADO Y LECTURA DEL FALLO DEL CERTAMEN

Los miembros del jurado serán designados por la Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Villena y la AFV entre profesionales del ramo, seleccionando personas de reconocida solvencia y

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF: P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AEDA V94P ZUYU 33VX

Certificado acuerdo Junta de Gobierno Local - SEFYCU 5969525

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 4 de 7



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Villena
ENCARNACION MIALARET LAHIGUERA
02/07/2025



M.I. Ayuntamiento de Villena
NIF: P0314000A

TURISMO

Expediente 1514512P



conocimiento en la materia que nos ocupa. A juicio del jurado cualquier premio podrá quedar desierto y su fallo será inapelable.

Los criterios de valoración de los componentes del jurado, serán originalidad, composición, técnica y adecuación a la temática del maratón.

El fallo del concurso se hará público en un acto oficial de entrega de premios el mismo día de la inauguración de la exposición en la Casa de la Cultura, Kakv, prevista para el día 7 de noviembre de 2025 a las 20 h, salvo imprevistos.

11.- PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

Modalidad A) Al mejor conjunto fotográfico

Primer premio: dotado con 1000 €

Modalidad B) A la mejor fotografía individual

Primer premio: 500 €

Segundo premio: 300

Tercer premio: 200

No podrá recaer más de un premio en una misma persona, en caso de que esto suceda el autor o autora renunciará a uno de ellos.

Las personas en las que recaigan los primeros premios en ambas categorías no podrán presentarse en el Maratón Fotográfico de Villena del año siguiente pues la aceptación del premio lleva aparejada la designación como jurado para la siguiente edición.

Los premios se abonarán mediante transferencia bancaria una vez que los premiados hayan entregado la siguiente documentación (alta a terceros, declaración responsable y certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la S.S) para lo cual dispondrán de un plazo de 15 días desde el día del fallo del certamen. De no hacerlo en este plazo, perderán el derecho al cobro del premio. Si procediera, se efectuarán las retenciones fiscales oportunas.

Se acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 1/432/48002 "Premios Maratón Fotográfico Ciudad de Villena" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Villena para el Ejercicio 2025.

12.- EXPOSICIÓN DE LAS OBRAS

La Concejalía de Turismo, junto con la colaboración de la AFV, organizará una muestra fotográfica de los trabajos presentados, en la que se expondrán las obras premiadas y las seleccionadas. La fecha y lugar de la entrega de premios y la exposición será comunicada a los autores y autoras seleccionadas y premiadas por Concejalía de Turismo con antelación.

13.- CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El Ayuntamiento de Villena cuidará de la conservación de los archivos (no se hace responsable de los daños o pérdidas que puedan sufrir por causa fortuita) y decidirá sobre la idoneidad de las obras a efectos de su publicación, siempre con el consentimiento del autor o autora cuyas obras estén seleccionadas, excepto las premiadas que podrán modificarse según necesidades de la Concejalía de Turismo.

En ningún caso las obras se cederán a terceros, salvo autorización expresa del autor. Los participantes en el Maratón ceden, únicamente los derechos de reproducción no exclusivos de sus fotografías, al Ayuntamiento de Villena de las fotos premiadas y las seleccionadas para la muestra expositiva y para actividades relacionadas con la promoción y divulgación de las actividades de la Concejalía de Turismo. El resto de archivos no seleccionados serán borrados de la base de datos tras el fallo del jurado.

14.- DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

En ningún caso se aceptarán obras que afecten a los siguientes derechos fundamentales: derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, respeto a la dignidad de la persona, principio

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF: P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AEDA V94P ZUYU 33VX

Certificado acuerdo Junta de Gobierno Local - SEFYCU 5969525

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 5 de 7



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Villena
ENCARNACION MIALARET LAHIGUERA
02/07/2025



M.I. Ayuntamiento de Villena
NIF: P0314000A

TURISMO

Expediente 1514512P



de no discriminación por motivos de raza, sexo, religión, opinión, nacionalidad, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social, así como otros derechos fundamentales que pudieran resultar vulnerados, con especial atención a la protección de la infancia y juventud.

Los participantes compiten bajo su exclusiva responsabilidad. Todas las acciones que realicen durante la celebración del certamen serán únicamente imputables a ellos mismos, el Ayuntamiento no se hará cargo, ni se responsabilizará, de los daños y perjuicios que puedan sufrir los participantes y/o sus acompañantes en su persona, en los equipos o en el material que utilicen en el desarrollo del Maratón Fotográfico, ni de los que éstos pudieran infringir a terceros.

La persona participante se responsabiliza del cumplimiento de las disposiciones en materia de propiedad intelectual y de derechos de imagen sobre las fotografías presentadas, declarando que su difusión y/o reproducción en el marco del concurso y de estas bases no lesionan ni perjudican a terceros y asumiendo personalmente cualquier responsabilidad que de las mismas pudiera derivarse.

Los autores y autoras se responsabilizan de presentar obras originales al Maratón, que no sean plagios o usurpadas a terceros. Si en la fotografía aparecen personas reconocibles debe tener la correspondiente autorización de la misma. En caso de aparecer menores, el autor o autora deberá presentar la autorización por escrito de sus tutores legales en el momento de la descarga. El concursante se hace responsable de esas manifestaciones y mantendrá indemne al Ayuntamiento por el incumplimiento de las citadas garantías.

El Ayuntamiento de Villena, organizador del certamen, se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que las mismas contribuyan al mayor éxito de la convocatoria, y se reserva el derecho a decidir sobre los acontecimientos no previstos que puedan surgir a lo largo del desarrollo del concurso.

El concursante declara, asegura y confirma al Ayuntamiento de Villena que sus datos identificativos de participación son ciertos y verificables.

15.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso supone la entera aceptación de las presentes bases y condiciones, así como la sumisión expresa de los participantes a los criterios empleados y las decisiones interpretativas que la organización efectúe de las bases para la resolución de cualquier duda o conflicto que pudiera surgir.

Más información en:

- El teléfono 966 150 236
- En la siguiente página web <https://turismovillena.com>, donde están disponibles tanto el formulario de inscripción para participar en el maratón como los diferentes modelos de autorización y las presentes bases.

AYUNTAMIENTO DE VILLENA CONCEJALÍA DE TURISMO FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN MARATÓN FOTOGRÁFICO CIUDAD DE VILLENA 2025

Nº de inscripción (a rellenar por la organización)

Nombre completo: _____

Localidad de residencia: _____

Menores de edad, fecha de nacimiento: _____

DNI: _____

Teléfonos _____

Correo electrónico _____

Desea inscribirse en el Maratón Fotográfico ciudad de Villena, 2025 y a tal efecto MANIFIESTA que:

Conoce y acepta la totalidad de las bases del Maratón Fotográfico ciudad de Villena 2025

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF: P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AEDA V94P ZUYU 33VX

Certificado acuerdo Junta de Gobierno Local - SEFYCU 5969525

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 6 de 7



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Villena
ENCARNACION MIALARET LAHIGUERA
02/07/2025



M.I. Ayuntamiento de Villena
NIF: P0314000A

TURISMO

Expediente 1514512P



Fdo. _____

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de lo siguiente: - Los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad de este Ayuntamiento. - Los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas. - Ud. tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita, junto con la documentación acreditativa de su identidad, a este Ayuntamiento.

Villena, a fecha de la firma electrónica.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Villena a fecha de la firma electrónica.

03400 Villena – Tel: 965 80 11 50 – CIF: P0314000A



AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Código Seguro de Verificación: PVCA AEDA V94P ZUYU 33VX

Certificado acuerdo Junta de Gobierno Local - SEFYCU 5969525

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.villena.es/>

Pág. 7 de 7